

LIC. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

H. CUAUTLA, MORELOS

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE "GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN", ASOCIACIÓN CIVIL, FECHADAS EL 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,024 DOS MIL VEINTICUATRO Y DE SUS CONVOCATORIAS, A SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ROMERO GALAVIZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL Y VICEPRESIDENTE DE SU MESA DIRECTIVA.

Escritura número 25,730, Volumen número 350, de fecha 23 de Abril del año 2,025.

Batalla del 19 de Febrero número 91

TELEFONOS: 352-09-18 352-29-51 352-42-02 352 42-52



Lic. Luis Felipe Xavier Güemes Ríos
Titular de la Notaría Pública Número Uno
H.H. Cuautla, Morelos.

Escritura número 25,730.- Volumen número 350.- Fojas número 48.-----

Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla, Morelos, el día Miércoles 23
de Abril del año 2,025 dos mil veinticinco, Yo, el Licenciado Luis Felipe

Xavier Güemes Ríos, Notario Público número 1 Uno, en ejercicio, de esta Sexta

Demarcación Notarial del Estado, **hago constar: La protocolización de las actas**

de asamblea general ordinaria de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de

Tlayacapan", Asociación Civil, fechadas el 24 veinticuatro de Noviembre del

año 2,024 dos mil veinticuatro y de sus **convocatorias**, a solicitud del señor

Ricardo Romero Galaviz, en su carácter de Delegado Especial y Vicepresidente

de su Mesa Directiva, conforme a los siguientes antecedentes, declaraciones,

cláusulas:-----



Antecedentes.

--- I.- Existencia de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan", **Asociación**

Civil. La persona moral antes mencionada se constituyó mediante escritura

número 65,582 sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos, fechada el 26

veintiséis de Noviembre de 1,993 mil novecientos noventa y tres, otorgada ante

la fe y en el Protocolo a cargo del Licenciado Hugo Salgado Castañeda,

Notario Público número 2 Dos y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Primera

Demarcación Notarial del Estado de Morelos, siendo su denominación la antes

indicada, su domicilio en el Municipio de Tlayacapan, Morelos, su duración de

99 noventa y nueve años; siendo su objeto social el que transcribo a

continuación: **a).**- Ser un órgano de gestión y ejecución de los acuerdos

tomados por la Asamblea de Colonos "GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE

TLAYACAPAN", para preservar la armonía y la convivencia solidaria dentro del

Fraccionamiento JARDINES DE TLAYACAPAN, el velar por sus intereses comunes

y disfrutar de su propiedad individual en forma adecuada, así como el

conservar y disfrutar en forma ordenada y respetando el derecho de los demás,

las áreas públicas o áreas comunes que conforman el Fraccionamiento; **b).**-

Vigilar la debida observancia de las disposiciones contenidas en este

documento constitutivo, y otras reglas de buena vecindad que la propia

Asamblea apruebe o se aprueben por los Comités que la Asamblea designe y a

los cuales les delegue facultades para tal efecto; **c).**- Administrar, mantener,

conservar y mejorar las áreas públicas del Fraccionamiento; **d).**- La

organización de los colonos del Fraccionamiento para el logro de convivencia

armónica, tanto entre ellos como con otras asociaciones similares, no sólo

dentro del Fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, sino con otros

Fraccionamientos o Conjuntos Habitacionales del Estado de Morelos y de la

República Mexicana; **e).**- Representar a sus miembros ante las Autoridades

Federales, Estatales o Municipales, así como ante Instituciones u Organismos de



Botado

cualquier tipo, en beneficio de los mismos y, en consecuencia defender sus legítimos derechos y exigir el otorgamiento y la prestación de servicios públicos en forma adecuada y oportuna; f).- Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios, proyectos, reuniones y convivencias, etcétera de los asociados y realizar los que se consideren benéficos para la Asociación, para terceros y otras Asociaciones o Confederaciones, especialmente aquellos que se ocupen de defender y fomentar los valores fundamentales de la persona, los que le permitan una convivencia armónica, un desarrollo humano integral y propicien la conservación, preservación, defensa y mejoramiento del entorno ecológico; g).- Gestionar, ante cualquier clase de autoridad, sea Municipal o Estatal o Federal, para que por los cauces legales que correspondan, se logre la expedición o derogación, en su caso de Leyes, Decretos, Reglamentos o Actos de Autoridad o de particulares, que de manera directa o indirecta afecten o violen los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución General de la República Mexicana, en la Constitución Política del Estado de Morelos y en las demás Leyes, Decretos o Reglamentos vigentes en dicho Estado o que afecten o violen o se presenten en forma inminente como violatorios de las garantías individuales o sociales que tales ordenamientos establecen; h).- Tramitar y obtener financiamientos ante los Organismos Públicos o Privados, Federales, Estatales o Municipales para el logro de los objetivos de la Asociación; i).- Contar con un medio de difusión que le permita dar a conocer los logros de la Asociación y cualquier otro aspecto de interés y beneficio para la comunidad morelense, tanto entre sus miembros como entre la población en general, así como el calificar y dar a conocer, a través de dicho medio de difusión y/o a través de desplegados en los periódicos locales o a nivel nacional la actuación de las autoridades encargadas de las diversas dependencias gubernamentales, sean Municipales, Estatales o Federales y que tengan a su cuidado el velar por el bienestar social; j).- Adquirir y arrendar toda clase de bienes inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales; k).- Recibir donativos o aportaciones de cualquier tipo que le permitan cumplir con los fines sociales; l).- Celebrar toda clase de actos y contratos, y fungir como aval, pudiendo igualmente ser asociados de otras asociaciones o confederaciones que persigan objetivos similares, siempre y cuando los celebre para cumplir los otros fines sociales, expresados en estos estatutos; m).- Ser órgano de consulta para las Autoridades Municipales, Estatales o Federales y para Organismos, Asociaciones o Confederaciones de cualquier tipo, en todo lo relativo a sus fines sociales".- Se constituyó con cláusula de admisión de extranjeros y su representación y dirección quedó encomendada a una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un



Lic. Luis Felipe Xavier Guemes Rios

Titular de la Notaria Publica Número Uno

H. H. Cuautla, Morelos.

Tesoreros y tres Vocales, quienes gozaran para el ejercicio de sus funciones de las facultades contenidas en el Artículo XVII Décimo Séptimo de sus Estatutos, del que transcribo lo siguiente: " ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Dirección y Administración de la Asociación estará confiada a una MESA DIRECTIVA que será quien se encargue de los asuntos de la Asociación y de velar por el cumplimiento de los fines de la misma.- La Mesa Directiva estará compuesta por siete miembros: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y tres vocales. Llevará a cabo todas las operaciones de la Asociación de acuerdo con la naturaleza y objeto de la misma, para lo cual, se le otorgan los siguientes poderes.- a).- Poder general para pleitos y cobranzas.... b).- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Este poder únicamente podrá ejercerlo con respecto a cheques que se libren a cargo de la cuenta que al efecto abra a nombre de la Asociación en alguna Institución Bancaria, para llevar a cabo las operaciones que corresponde estrictamente al objeto de la Asociación.- c).- Poder general para actos de administración... sin que se comprenda la compra o venta de bienes del activo fijo de la Asociación.- d).- Poder para actos de dominio... e).- Poder en MATERIA LABORAL... f).- En el ejercicio de sus facultades, la Mesa Directiva, actuará siempre como un órgano colegiado, podrá otorgar poderes generales o especiales dentro de los límites de las facultades que en los incisos anteriores de le otorgan, debiendo firmar para este último caso el Presidente con otros dos de sus miembros titulares".-----

--- **Datos registrales.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, bajo la partida número 36 treinta y seis, a fojas 123/126 ciento veintitrés a la ciento veintiséis del Libro Primero, Volumen II Segundo de la Sección Cuarta, correspondiéndole actualmente el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **I.1.-** Mediante escritura número 92,692 noventa y dos mil seiscientos noventa y dos, fechada el 25 veinticinco de Enero del año 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe y en el Protocolo a cargo del Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz, Notario número 39 Treinta y Nueve de la Ciudad de México, a solicitud del señor Arturo Palencia Rodríguez, fue protocolizada el acta de asamblea general de la persona moral antes mencionada, fechada el 25 veinticinco de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en la que entre otros acuerdos se tomó el de designar a los integrantes de su Mesa Directiva, órgano que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, señor Octavio Velasco Luna; Vicepresidente, señor José Guillermo Escutia Reyes; Secretario, señor Ramiro Rangel Barajas, y Tesorero, señora María de la Luz Gómez Rojas; funcionarios a quienes para el desempeño de sus cargos les fueron conferidas todas las



Cotejado

facultades establecidas en los Estatutos Sociales.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **1.2.**- Mediante instrumento número 93,117 noventa y tres mil ciento diecisiete, Libro número 1,417 mil cuatrocientos diecisiete, fechada el 28 veintiocho de Mayo del año 2,019 dos mil diecinueve y firmada el 29 veintinueve de los mismos, otorgada ante la fe y en el Protocolo a cargo del Licenciado Mauricio Gálvez Muñoz, Notario número 39 Treinta y Nueve de la Ciudad de México, fue protocolizada el acta de asamblea general de asociados de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan", Asociación Civil, fechada el 26 veintiséis de Mayo del año 2,019 dos mil diecinueve, en la que, entre otros acuerdos, se tomaron los siguientes: **a).**- La constitución de la Mesa Directiva y ratificación de las propuestas para ocupar vacantes; **b).**- La revocación de los acuerdos adoptados en la reunión ajena a la asamblea de 12 doce de Mayo de ese mismo año; **c).**- La aprobación de las actas de asamblea de fechas 27 veintisiete y 31 treinta y uno de Marzo del año 2,019 dos mil diecinueve y **d).**- La integración del Comité de vigilancia; habiendo sido designados los integrantes de su Mesa Directiva y Comité de Vigilancia, órganos que quedaron integrados de la siguiente forma: **Mesa Directiva: Presidente**, señora Barbara Yllan Rondero; **Vicepresidente**, señora María Guadalupe Gallardo González; **Secretario**, señora Rebeca Vargas Covarrubias, y **Tesorero**, señora Sonia Angélica Mata Carrillo.- **Comité de Vigilancia:** Señores Erubiel Chávez Zavala, Olivia Luna Jara y Francisca Mendoza Bolaños; funcionarios a quienes para el desempeño de sus cargos les fueron conferidas todas las facultades establecidas en los Estatutos Sociales.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **1.3.**- Mediante escritura número 24,986 veinticuatro mil novecientos ochenta y seis, Volumen 336 trescientos treinta y seis, fechada y firmada el día 12 doce de Agosto del año 2,024 dos mil veinticuatro, otorgado en este protocolo y ante la fe del Suscrito Notario, a solicitud del señor Ricardo Romero Galaviz, fue protocolizada el acta de asamblea general de asociados de la referida agrupación, fechada el 27 veintisiete de Noviembre del año 2,022 dos mil veintidós y su convocatoria, en la que se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación: **a).**- La determinación de la fecha de entrega de la Mesa Directiva en funciones a la Mesa Directiva electa en esa época; **b).**- El cambio de representación legal y en la cuenta bancaria de la Asociación;



Lic. Luis Felipe Xavier Guemes Rios
Titular de la Notaria Publica Numero Uno
H. H. Cuautla, Morelos.

La aprobación del informe rendido por el Presidente de la Mesa Directiva, señor Ricardo Romero Galaviz; **d).**- La elección de la Mesa Directiva y del Comité de vigilancia para el periodo 2022-2023 dos mil veintidós a dos mil veintitrés, habiendo quedado integrada la Mesa Directiva de la siguiente forma:

Presidente, señor Ricardo Romero Galaviz; Vicepresidente, señor Fernando Aarón Calvo Chincuellar; Secretario, señora Margarita Tanus Hernández y Tesorero, señor Saúl Rueda Gómez. Y el Comité de vigilancia quedó integrado por los señores Bárbara Mariana García Medina, Bárbara Yllan Rondero, José Gerardo Robles Guerrero y Gildardo Guerrero García; órganos a los que les fueron conferidas todas las facultades contenidas en los Estatutos sociales.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **1.4.**- Mediante escritura número 24,987 veinticuatro mil novecientos ochenta y siete, Volumen número 337 trescientos treinta y siete, fechada y firmada el 12 doce de Agosto del año 2,024 dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe y en el Protocolo cargo del Suscrito Notario, a solicitud del señor Ricardo Romero Galaviz, fue protocolizada el acta de asamblea general de asociados de la referida agrupación, fechada el 30 treinta de Abril del año 2,023 dos mil veintitrés y su convocatoria, en la que se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación: **a).**- La aprobación del informe rendido por la Mesa Directiva, correspondiente al primer trimestre del año 2,023 dos mil veintitrés; **b).**- La aprobación de los informes financieros rendidos por la Tesorería, correspondientes al año 2,022 dos mil veintidós y al primer trimestre del año 2,023 dos mil veintitrés; **c).**- La aprobación del aumento de la tarifa de cuotas de mantenimiento y **d).**- La propuesta para admitir nuevos asociados.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **1.5.**- Mediante escritura número 24,988 veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho, Volumen número 338 trescientos ochenta y ocho, fechada y firmada el 12 doce de Agosto del año 2,024 dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe y en el Protocolo cargo del Suscrito Notario, a solicitud del señor Ricardo Romero Galaviz, fue protocolizada el acta de asamblea general de asociados de la referida agrupación, fechada el 26 veintiséis de Noviembre del año 2,023 dos mil veintitrés y su convocatoria, en la que se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación: **a).**- La determinación de la fecha de entrega de la Mesa Directiva en funciones a la nueva Mesa Directiva; **b).**- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva y del Comité de vigilancia para el periodo



Cotejado

2023-2024 dos mil veintitrés a dos mil veinticuatro, órganos que quedaron integrados de la siguiente forma: **Mesa Directiva: Presidente**, señor Saúl Rueda Gómez; **Vicepresidente**, señor Ricardo Romero Galaviz; **Secretario**, señora Cynthia Araceli Quezada Ortuño y **Tesorero**, señora Margarita Tanus Hernández; a quienes para el desempeño de sus funciones les fueron conferidas todas las facultades contenidas en el Artículo XVII Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, que se tiene aquí por reproducido, como si se insertase a la letra.- **Comité de Vigilancia:** Señores Benito Luna Morales, Fernando Aarón Calvo Chicuellar y José Gerardo Robles Guerrero y **c).**- Los cambios de representante legal en la cuenta bancaria de la Asociación.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número 30*1 treinta asterisco uno.-----

--- **1.6.**- Mediante escritura número 24,989 veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve, Volumen número 339 trescientos treinta y nueve, fechada y firmada el 12 doce de Agosto del año 2,024 dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe y en el Protocolo cargo del Suscrito Notario, a solicitud del señor Ricardo Romero Galaviz, fue protocolizada el acta de asamblea general de asociados de la referida agrupación, fechada el 28 veintiocho de Abril de este año 2,024 dos mil veinticuatro y su convocatoria, en la que se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación: **a).**- El seguimiento a la validación del padrón de asociados y poseedores.- **b).**- El informe rendido por la Tesorera en funciones por el periodo que comprende los meses de Enero a Abril de este año 2,024 dos mil veinticuatro y su aprobación.- **c).**- El informe de la Mesa Directiva por el periodo que comprende los meses de Enero a Abril del año en curso.- **d).**- El informe de la cartera vencida.- **e).**- La aprobación de los proyectos presentados por la Mesa Directiva.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número 30*1 treinta asterisco uno.-----

--- **1.7.**- Mediante escritura número 25,016 veinticinco mil dieciséis, Volumen número 336 trescientos treinta y seis, fechada y firmada el 17 diecisiete de Agosto del año 2,024 dos mil veinticuatro, otorgada en este protocolo y ante la fe del Suscrito Notario, a solicitud del señor Ricardo Romero Galaviz, fue protocolizada el acta de asamblea general de asociados de la referida agrupación, fechada el 30 treinta de Junio de ese mismo año y su convocatoria, en la que se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación: **a).**- Auditoría de los años 2,017 dos mil diecisiete y 2,018 dos mil dieciocho.- **b).**- Auditoría del mes de Julio del año 2,019 dos mil diecinueve al



Lic. Luis Felipe Xavier Güemes Ríos
Titular de la Notaría Pública Número Uno
H. H. Cuautla, Morelos.

... Diciembre del año 2,022 dos mil veintidós.- **c).**- La aprobación del aumento de las cuotas de mantenimiento; las cuotas extraordinarias para el pago de la multa a CONAGUA y las demás cuotas que aparecen en el acta que se protocoliza.- **d).**- La ratificación del Licenciado Luis Linares Castro, como apoderado legal de la Asociación.- **e).**- La aprobación de informe financiero del mes de Abril al mes Mayo del año en curso.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **I.8.-** Mediante escritura número 25,299 veinticinco mil doscientos noventa y nueve, Volumen 339 trescientos treinta y nueve, fechada y firmada el 7 siete de Noviembre del año 2,024 dos mil veinticuatro, otorgada en este protocolo y ante la fe del Suscrito Notario, a solicitud del señor Ricardo Romero Galaviz, fue protocolizada el acta de asamblea general ordinaria de asociados de la referida agrupación, fechada el 27 veintisiete de Octubre del año 2,024 dos mil veinticuatro y su convocatoria, en la que se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación: **a).**- La aprobación de informe financiero del mes de Abril al mes Septiembre del año en curso; **b).**- La situación de la multa emitida por la Comisión Nacional del Agua, que comprende del año 2,015 dos mil quince al año 2,019 dos mil diecinueve; **c).**- El informe de actividades de la Mesa Directiva, por el periodo comprendido del mes de Mayo al mes de Septiembre del año en curso; **d).**- Informe de la auditoría de los meses de Enero de Diciembre del año 2,023 dos mil veintitrés y de los años 2,017-2,018 dos mil diecisiete a dos mil dieciocho, y **e).**- Situación de los asociados y poseedores de inmuebles en el fraccionamiento.-----

--- **Datos de registro.**- La escritura antes relacionada fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, en el folio de personas morales número **30*1** treinta asterisco uno.-----

--- **II.- Documentos que se protocolizan.**- Exhibe el compareciente las que declara son las actas que fueron redactadas con motivo de las asambleas generales ordinarias de asociados de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan", Asociación Civil, fechadas el 24 veinticuatro de Noviembre del año 2,024 dos mil veinticuatro y su convocatorias, la primera celebrada a las 10:30 diez horas treinta minutos y la segunda a las 12:30 doce horas treinta minutos; actas que están contenidas en un sólo documento integrado por 24 veinticuatro fojas impresas sólo por el anverso, y sus convocatorias que constan de 2 dos fojas cada una, actas que declara no fueron asentadas en el libro de actas correspondiente, por no haberlo tenido a la mano los Asociados al momento de celebrarlas, documentos que me solicita protocolice: por



Cotejado

tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, los agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A" para que formen parte integrante del mismo, teniéndose aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra y de los que se agregará una copia de cada uno a los testimonios y copias que de este instrumento se expidan.-----

--- Atento lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:-----

-----**C l á u s u l a s.**-----

--- **Primera.**- A solicitud del señor **Ricardo Romero Galaviz**, en su carácter de Delegado Especial y Vicepresidente de la Mesa Directiva de "**Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan**", **Asociación Civil**, quedan protocolizadas las actas de asamblea general ordinaria de la referida agrupación, fechadas el 24 veinticuatro de Noviembre del año 2,024 dos mil veinticuatro y sus convocatorias, que aparece fueron celebradas la primera a las 10:30 diez horas treinta minutos y la segunda a las 12:30 doce horas treinta minutos de la fecha antes indicada, documentos que en términos de lo dispuesto por el Artículo 141 ciento cuarenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, han sido agregados al apéndice de este instrumento con la letra "A", y se tienen aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- **Segunda.**- En consecuencia, el compareciente deja formalizados todos los acuerdos adoptados en las asambleas cuyas actas han sido protocolizadas, en especial los siguientes:-----

--- **a).**- La aprobación de informe financiero del mes de Octubre del año 2,024 dos mil veinticuatro.-----

--- **b).**- El informe de la auditoría de los meses de Enero a Diciembre del año 2,023 dos mil veintitrés.-----

--- **c).**- El cambio de representante legal en la cuenta bancaria de la Asociación.-----

--- **d).**- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva y del Comité de vigilancia para el ejercicio del año 2,025 dos mil veinticinco, órganos que quedaron integrados de la siguiente forma: **Mesa Directiva: Presidente**, señor Saúl Rueda Gómez; **Vicepresidente**, señor Ricardo Romero Galaviz; **Secretario**, señora Cynthia Araceli Quezada Ortuño y **Tesorero**, señora Margarita Tanus Hernández; a quienes para el desempeño de sus funciones les fueron conferidas todas las facultades contenidas en el Artículo XVII Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, que se tiene aquí por reproducido, como si se insertase a la letra.- **Comité de Vigilancia:** Señores Fernando Aarón Calvo Chicuellar, Bárbara Mariana García Median y Jesús Arellano Barrón.-----



Lic. Luis Felipe Xavier Gúemes Ríos

Titular de la Notaría Pública Número Uno

H. H. Cuautla, Morelos.

Los gastos, derechos y honorarios causados por esta escritura, hasta el momento de la inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado, con cuenta de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan", Asociación Civil.-----

--- **Generales e Identificación.**- El compareciente declaró bajo protesta ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario y vecino de la Ciudad de México, antes Distrito Federal, nacido el 23 veintitrés de Junio de 1,978 mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en Calzada de Las Brujas número 304 trescientos cuatro, Edificio B, Departamento 103 ciento tres, Colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 14,350 catorce mil, trescientos cincuenta, soltero, Chef, con clave del Registro Federal de Contribuyentes ROGR780623DD5 y clave única del Registro de Población ROGR780623HDFMLC03, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía número 4065030440610 cuatro billones sesenta y cinco mil treinta millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos diez, expedida por el Instituto Nacional Electoral.- Por cuanto al Impuesto Sobre la Renta, declaró ser causante y estar al corriente en sus pagos, sin acreditarlo, al igual que su representada que tributa con la clave GVP931126HE2, siendo advertido en forma legal.-----

--- **Yo, el Notario, doy fe: a).**- De que el compareciente se identificó con el documento relacionado en el apartado de sus generales, del que agrego copia al apéndice de este instrumento con la letra "B" y, a mi juicio, tiene capacidad legal, pues no me consta nada en contrario; **b).**- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, que tuve a la vista y a los que me remito; **c).**- De que el compareciente me exhibió las constancias de situación fiscal de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan", Asociación Civil y de los señores Ricardo Romero Galaviz y Saúl Rueda Gómez, documentos de los que agrego fotocopias al apéndice de este instrumento con la letra "C", sin que me haya proporcionado las constancias de situación fiscal de los demás integrantes de esa agrupación; **d).**- De que impuse al otorgante de las penas en que incurren los falsos declarantes, habiendo protestado conducirse con verdad y manifestado que los documentos que me exhibiera eran auténticos, habiendo asumido su legitimidad, y **e).**- De que leí y expliqué en voz alta al compareciente el contenido, valor y fuerza legales de este instrumento y manifestó su comprensión y conformidad con lo asentado, ratificándolo; y para constancia, firmó al calce, de su puño y letra y asentó la huella del dedo índice de su mano derecha, ante mí, el mismo día 23 veintitrés de los corrientes.- Y autorizo definitivamente este instrumento, porque no causa impuestos.- Doy fe.-----



Cotejado

--- C. Ricardo Romero Galaviz, firma y huella digital.- Lic. Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, firma y sello de autorizar.-----

-----Documentos del apéndice:-----

--- "A".- Acta protocolizada y su convocatoria.-----

--- "B".- Fotocopia de la identificación exhibida por el compareciente.-----

--- "C".- Fotocopias de las constancias de situación fiscal que fueron exhibidas.-----

***** Artículo 2,008 dos mil ocho del Código Civil del Estado de Morelos cuyo texto es idéntico al de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal.-**

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se digan que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

--- Es primer testimonio compulsado de sus originales que obran en el Protocolo a mi cargo y apéndice respectivo, consta de 5 cinco fojas debidamente cotejadas, a las que van adheridos sellos de seguridad numerados, se expide a solicitud del señor **Ricardo Romero Galaviz**, en su carácter de Delegado Especial y Vicepresidente de la Mesa Directiva "**Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan**", **Asociación Civil**, para que se inscriba en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado y para los usos legales que le convengan.- Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla, Morelos, a 30 treinta de Abril del año 2,025 dos mil veinticinco.- Doy fe-----

LFXGR/ Ajzg /niam.



CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO OCTAVO, de los Estatutos de la asociación y DÉCIMO del Reglamento de Asambleas de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan, A.C.", así como en los artículos 2106, 2107 y 2108, del Código Civil para el Estado Libre y soberano de Morelos, se convoca a los asociados de la citada asociación, a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que tendrá lugar en el domicilio social de la misma cito en Retorno 7, No. 2, Manzana C, Jardines de Tlayacapan, en Tlayacapan, Morelos, o en el domicilio que con oportunidad se les pudiera indicar en caso de que las condiciones del lugar no fueran facilitadas o no se encontraran en condiciones apropiadas para la celebración de la misma, el día **24 de Noviembre del año 2024**, a las **10:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA**, y en caso de no encontrarse presentes los asociados necesarios que conformen el quórum legal para que se considere legalmente instalada la Asamblea de Asociados, se llevará a cabo en una **SEGUNDA CONVOCATORIA a las 10:30 horas** con el número de miembros que asistan, y los acuerdos que en ella se tomen serán válidos y obligatorios para todos los asociados, aún para los ausentes y/o disidentes; misma que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del conteo de los asociados con derecho a voto en lista de asistencia.
2. Elección del moderador.
3. Aprobación de Informe financiero Octubre 2024.
4. Informe de actividades mesa directiva Octubre 2024 y aprobación.
5. Informe de auditoría 1° de enero – diciembre 2023.
6. Estatus de asociados y poseedores.
7. Designación de delegado especial para cumplir las correspondientes resoluciones de la asamblea.

El artículo SÉPTIMO de nuestros Estatutos señala: "para poder ser miembro de la asociación

- a) ser propietario de algún inmueble ubicado dentro del fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, demostrando de manera indubitable...
- b) obtener la aprobación de la Mesa Directiva y de la asamblea general a propuesta de la Mesa Directiva.

Quienes no cumplen con este requisito no son asociados.

El artículo VIGESIMO TERCERO de los Estatutos y Reglamento, indica: "gozará en las asambleas de un solo voto, independientemente del número de lotes o casas de que sea propietario".

Cada Asociado De conformidad con el artículo VIGESIMO CUARTO de los Estatutos y Reglamento de la Asociación, "Los Asociados (...), pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, quienes podrán acreditar su representación con simple carta poder firmada ante dos testigos", misma que deberá acompañarse de copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del otorgante, del aceptante y de los testigos.

Asimismo, se les recuerda que podrán representar máximo a un asociado en la asamblea.

En caso de copropietarios, se deberá designar un representante común quien será el único que podrá hacer uso de la voz y/o ejercer el voto.

Los asociados podrán participar en la Asamblea de conformidad con el artículo VIGESIMO SEXTO incisos

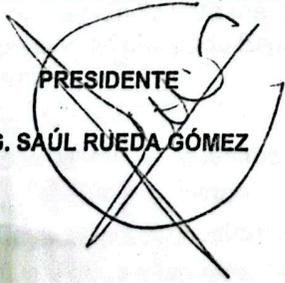
a) Derechos plenos: Tendrán derecho a voz y voto el asociado que este al corriente en todas y cada una de las cuotas establecidas por la asamblea, así mismo aquellos que tengan establecidos convenios de pago parciales y que se encuentren al corriente en los mismos y

b) Derechos suspendidos **"no tendrán derecho a ni a voz ni a voto los asociados que tengan adeudo y no hayan realizado aportaciones de su cuota de mantenimiento por más de un año, y/o tengan adeudo de cuotas de consumo de agua por más de dos recibos, de los Estatutos de la Asociación."**

Por este conducto, de conformidad con lo establecido por los Estatutos de nuestra persona moral, se comunica a los asociados del **"Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan, A.C"**, que para garantizar la celebración de la asamblea y evitar su suspensión, así como agilizar el registro y acceso de quienes son asociados y están al corriente de sus obligaciones estatutarias, se procederá de acuerdo con lo siguiente:

1. La forma de comprobar estar al corriente en las cuotas correspondientes es que las transacciones bancarias que se hayan realizado estén debidamente registradas, por lo que quienes afirmen haber pagado podrán hacer sus aclaraciones exclusivamente hasta el jueves 21 de Noviembre de 2024 a las 16 horas, en las oficinas de la asociación, así como la acreditación de propiedad a que haya lugar, o refrendo respectivo, pudiendo enviar aclaraciones mediante correo institucional.
2. No se recibirán bauchers o aclaraciones el día de la asamblea, sin excepción alguna.
3. El acceso será primero para quienes estén al corriente de sus pagos, y presenten su código QR seguido de quienes tengan carta poder.
4. No son viables las aglomeraciones por lo que se dará acceso solo mediante fila con la sana distancia al momento de la celebración de la asamblea.
5. No se permiten acompañantes, familiares ni menores de edad, en el caso de copropietarios solo podrá ingresar una persona, esto con la finalidad de brindar una mejor atención a los asistentes que pretendan participar en la asamblea, solo en el caso de las personas de la tercera edad, podrán asistir con un acompañante, en calidad de cuidador o enfermero.
6. El respeto a los asociados y la no violencia son requisitos primordiales para la celebración de la asamblea.

Notifíquese a los asociados el anuncio de esta convocatoria, a través de sus correos electrónicos, igualmente, publicítese mediante manta al ingreso del fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, así como en el tablero de anuncios de la oficina de la asociación, el día 1 de Noviembre de 2024.


PRESIDENTE
ING. SAÚL RUEDA GÓMEZ


VICEPRESIDENTE
LIC. RICARDO ROMERO GALAVIZ

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO OCTAVO, Y CUADRAGESIMOS CUARTO de los Estatutos de la asociación y DÉCIMO del reglamento de Asambleas de "Grupo Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan, A.C", así como en los artículos 2106, 2107 y 2108, del Código Civil para el Estado Libre y soberano de Morelos, se convoca a los asociados de la citada asociación, a una **ASAMBLEA GENERAL** que tendrá lugar en el domicilio social de la misma cito en Retorno 7, No. 2, Manzana C, Jardines de Tlayacapan, en Tlayacapan, Morelos, o en el domicilio que con oportunidad se les pudiera indicar en caso de que las condiciones del lugar no fueran facilitadas o no se encontraran en condiciones apropiadas para la celebración de la misma, el día **24 de Noviembre del año 2024**, a las **12:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA**, y en caso de no encontrarse presentes los asociados necesarios que conformen el quórum legal para que se considere legalmente instalada la Asamblea de Asociados, es que se llevará a cabo en **SEGUNDA CONVOCATORIA a las 12:30 horas** con el número de miembros que asistan, **PARA LOS EFECTOS DE QUE SE VERIFIQUE LA ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA Y COMITÉ DE VIGILANCIA** y los acuerdos que en ella se tomen serán válidos y obligatorios para todos los asociados, aún para los ausentes y/o disidentes; misma que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del conteo de los Asociados con derecho a voto en lista de asistencia.
2. Elección del moderador y de dos escrutadores.
3. Determinación de fecha de entrega de la mesa en funciones a la mesa electa.
4. Cambios en cuenta bancaria y de representación legal respectivos.
5. Elección de planilla para mesa directiva y comité de vigilancia 2025.
6. Designación de delegado Especial para cumplir las correspondientes resoluciones de la Asamblea.

El artículo SÉPTIMO de nuestros Estatutos señala: "para poder ser miembro de la asociación a) *ser propietario de algún inmueble* ubicado dentro del fraccionamiento jardines de Tlayacapan, demostrando de manera indubitable...b) obtener la aprobación de la Mea Directiva y de la asamblea general a propuesta de la Mesa Directiva.

El artículo VIGESIMO TERCERO de los Estatutos y Reglamento, indica: "gozará en las asambleas de un solo voto, independientemente del número de lotes o casas de que sea propietario".



Cada Asociado De conformidad con el artículo VIGESIMO CUARTO de los Estatutos y Reglamento de la Asociación, "Los Asociados (...), pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, quiénes podrán acreditar su representación con simple carta poder firmada ante dos testigos", misma que deberá acompañarse de copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del otorgante, del aceptante y de los testigos.

Asimismo, se les recuerda que podrán representar máximo a un asociado en la Asamblea.

En caso de copropietarios, se deberá designar un representante común quien será el único que podrá hacer uso de la voz y/o ejercer el voto.

Los asociados podrán participar en la Asamblea de conformidad con el artículo VIGESIMO SEXTO incisos a) derechos plenos: Tendrán derecho a voz y voto el asociado que este al corriente en todas y cada una de las cuotas establecidas por la asamblea , así mismo aquellos que tengan establecidos convenios de pago parciales y que se encuentren al corriente en los mismos y c) Derechos suspendidos " no tendrán derecho a ni a voz ni a voto los asociados que tengan adeudo y no hayan realizado aportaciones de su cuota de mantenimiento por más de un año, y/o tengan adeudo de cuotas de consumo de agua por más de dos recibos, de los Estatutos de la Asociación

Finalmente, como parte de las medidas sanitarias, solo podrá ingresar el asociado o su representante, con cubre bocas y/o careta sanitaria de conformidad con los numerales señalados en la convocatoria, por lo que no es viable acompañantes, familiares o menores de edad, no obstante que la misma se celebre con la sana distancia respectiva.

Notifíquese a los asociados por sus correos y publicítese mediante manta con anuncio de esta convocatoria al ingreso del fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, A los once días del mes de octubre de 2024 para los efectos legales a que haya lugar.

~~PRESIDENTE~~
~~ING. SAÚL RUEDA GÓMEZ~~

VICEPRESIDENTE
LIC. RICARDO ROMERO GALAVIZ

----- ANTECEDENTES Y DECLARACIONES -----



I.- Por escritura número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Licenciado Hugo Salgado Castañeda, notario número dos de Cuernavaca, Estado de Morelos, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuernavaca, Estado de Morelos, en la **sección cuarta, libro uno, a fojas ciento veintitrés a ciento veintiséis, volumen dos (romano) y bajo el número treinta y seis**, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó **"GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN"**, ASOCIACION CIVIL, con domicilio en el Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto principal: El ser un órgano de gestión y ejecución de los acuerdos tomados por la Asamblea de Colonos **"GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN"**. para preservar la armonía y la convivencia solidaria dentro del fraccionamiento JARDINES DE TLAYACAPAN, el velar por sus intereses comunes y disfrutar de su propiedad individual en forma adecuada, así como el conservar y disfrutar en forma ordenada y respetando el derecho de los demás, las áreas públicas o áreas comunes que conforman el Fraccionamiento. -----

II.- Por escritura número nueve mil novecientos trece, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ante el Licenciado José Enrique Gama Muñoz, notario número uno de Yautepac de Zaragoza, Estado de Morelos, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuernavaca, Estado de Morelos, en la **sección cuarta, libro catorce, a fojas cuarenta y uno, volumen uno (romano) y bajo el número veintiuno**, el día cuatro de *marzo* del año dos mil, se protocolizó el acta de Asamblea de Asociados de **"GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN"**, ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha nueve de enero del año dos mil, se tomó el acuerdo de reformar totalmente los estatutos sociales, quedando con domicilio en el Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, duración indefinida, con cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto: a) Agrupar a los propietarios de inmuebles localizados en el fraccionamiento



"Jardines de Tlayacapan"; b) El ser un órgano de gestión y ejecución de los acuerdos tomados por la Asamblea de Asociados "GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN"; c) Procurar la prestación a sus asociados, directa o indirectamente, de servicios tendientes al mejoramiento del fraccionamiento incluyendo los servicios generales y los públicos que presten el Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio, al administrar, mantener y conservar el fraccionamiento, promoviendo el mejoramiento de las instalaciones y obras mediante las cuales se proporcionan dichos servicios públicos; d) Vigilar el desarrollo del fraccionamiento de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Estatutos y reglamentos internos vigentes, así como las reglamentaciones estatales y locales correspondientes; e) Representar a los asociados, tanto individual como colectivamente, ante las autoridades Federales, Estatales o Municipales, así como ante toda clase de instituciones particulares, personas físicas o morales, en lo que se relacione con derechos colectivos por el hecho de tener propiedades en el fraccionamiento "Jardines de Tlayacapan"; f) Determinar y cobrar de los asociados y propietarios el monto de las cuotas necesarias para sufragar los servicios generales y las actividades, así como establecer y cobrar en su caso, algunos servicios específicos o extraordinarios; g) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenios que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de los fines de la Asociación, que en ningún caso tendrán como objetivo la obtención de lucro, sino asegurar la mejor y menos costosa prestación de los servicios que forman los objetivos de la Asociación; h) Fomentar el desarrollo de ideas, iniciativas, estudios y proyectos de los asociados y aplicarse los que se consideren benéficos para los asociados, el fraccionamiento y sus habitantes; i) Difundir y desarrollar entre sus asociados y sus familias toda clase de actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas y humanitarias para fomentar las buenas relaciones entre todos los habitantes del fraccionamiento, y el respeto de las áreas públicas y privadas del mismo; j) Contar con un medio de difusión que le permita dar a conocer los logros de la Asociación y cualquier otro aspecto de interés y beneficio para la comunidad del fraccionamiento; **y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: _____**

"...----- ESTATUTOS ...-----"

----- CAPITULO QUINTO -----

----- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS -----



ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- La Asamblea de Asociados será el órgano supremo de la Asociación y tendrá la representación legal de la misma. Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán por lo menos seis veces al año y las extraordinarias cuando el caso lo amerite. -----

ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- La realización de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán necesariamente en el Domicilio Social de la Asociación, sito en Retorno 7 sin número casi esquina con calle Emperador, o excepcionalmente en otro domicilio siempre y cuando hubiere sido aprobado por la propia Asamblea de Asociados.-----

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. - La Asamblea de Asociados conocerá y resolverá sobre los siguientes asuntos: -----

- a) De las elecciones de la Mesa Directiva. -----
- b) Revocación de nombramientos de la Mesa Directiva. -----
- c) Nombrar y remover a los miembros de los Comités o Comisiones que se hayan creado. -----
- d) De la presentación del plan de actividades del año siguiente. -----
- e) Del presupuesto anual de ingresos (cuotas, etc.) y egresos, comprendidos: Gastos generales, agua potable, vigilancia, alumbrado público, etc., así como los gastos previstos para nuevos proyectos, siempre tendientes al mejoramiento del fraccionamiento. -----
- f) De la disolución o liquidación de la Asociación. -----

g) De la ejecución de actos de dominio sobre bienes muebles e inmuebles de la Asociación. Establecer los topes de operaciones de compra o venta de los activos fijos de la Asociación. -----

h) De los informes que deben rendir, al menos cada seis meses de labores, la Mesa Directiva en conjunto y de acuerdo a la función encomendada a cada uno de sus miembros, las Comisiones que se hayan nombrado, así como del Comité de Vigilancia. -----

i) Ratificar o revocar los acuerdos tomados por la Mesa Directiva, siempre y cuando esto lo haga dentro de los quince días naturales siguientes a la Asamblea General en que se informe de ello, convocando en su caso a la Asamblea Extraordinaria correspondiente. -----

j) De las sanciones que se propongan imponer a los asociados. -----

k) De las expulsiones de asociados que se propongan. -----

l) Los demás que, conforme a la Ley, sean de su competencia. -----

m) De la admisión de nuevos miembros a la Asociación y de la aceptación de vínculos con otras personas, agrupaciones, asociaciones o confederaciones, así como asociaciones en las que la propia Asociación tenga interés en formar parte. -----

n) Otorgamiento de poder general o especial, así como el otorgamiento de la representación legal de la Asociación, ante toda clase de personas físicas y morales y ante toda clase de autoridades, sean Municipales, Estatales o Federales. -----

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- La convocatoria para la celebración de las Asambleas de Asociados, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán contener la fecha y la hora de la primera y la segunda convocatoria, el orden del día y la firma de cuando menos dos integrantes de la Mesa Directiva. La comunicación de

la convocatoria a los asociados se dará a conocer con un mínimo de 15 días de anticipación, en alguna de las siguientes formas: -----

- 
- a) Por circulares enviadas al domicilio de los asociados. -----
- b) Por medio de avisos colocados en lugar visible en el acceso del fraccionamiento. -----
- c) En caso de urgencia, para Asamblea Extraordinaria se deberá entregar la convocatoria a cada miembro de la Asociación en el inmueble de su propiedad dentro del fraccionamiento. -----

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- El presidente de la Mesa Directiva tendrá obligación de citar a Asamblea General cuando fuere requerido para ello por un grupo de asociados integrado cuando menos por el 10% de los miembros de la Asociación y, si no lo hiciere, lo efectuará el Juez Civil competente a petición de dichos asociados, de conformidad con lo establecido en el Código Civil del Estado de Morelos. -----

ARTÍCULO VIGESIMO.- Las Asambleas Generales de la Asociación sean ordinarias o extraordinarias se consideran instaladas en primera convocatoria con la asistencia del 50% más uno de los asociados. -----

En caso de no haber quorum en la hora fijada para la primera convocatoria, se esperará la hora de la segunda convocatoria y se instalará la Asamblea con los asociados presentes. Atendiendo en ambos casos sólo los asuntos contenidos en el orden del día. -----

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.- Las decisiones de las Asambleas obligan a todos los miembros de la Asociación, aún a los ausentes y a los disidentes. -----

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- Las decisiones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos de los miembros asistentes, salvo en el caso de asuntos que requieren una votación con mayoría calificada, según lo establece el artículo 25. -----

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.- Cada asociado gozará en las Asambleas de un solo voto, independientemente del número de lotes o casas de que sea propietario. -----

Cuando se hubieren tomado acuerdos sobre gastos por servicios, en la toma de decisiones contará el número de lotes por los que paga cada asociado. -----

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO.- Los asociados serán admitidos al recinto de las Asambleas mediante la presentación de su credencial de asociado, pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, quienes podrán acreditar su representación con simple carta poder firmada ante dos testigos conocidos de la comunidad y podrá representar máximo a un asociado en la Asamblea. -----

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.- Se requerirá votación especial en las Asambleas, para los siguientes casos: -----

- a) Se requerirá el 75 % de votos, como mínimo, de los asociados presentes con derecho a voto para la ejecución de actos de dominio de bienes muebles e inmuebles de la Asociación. -----
- b) Se requerirá el 75% de votos de todos los asociados presentes con derecho a voto para la Reforma del Acta Constitutiva y de los Estatutos. -----
- c) Se requerirá el 50% más uno de votos de todos los asociados con derecho a voto y por escrito para la disolución de la Asociación. -----
- d) Se requerirá el 60% de votos de todos los asociados presentes con derecho a voto para la aprobación de cuotas ordinarias o extraordinarias. -----

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO.- Derechos a voz y voto. -----

- a) Derechos Plenos: Tendrá derecho a voz y voto el asociado que esté al corriente en todas las cuotas establecidas por la Asamblea, así mismo aquellos que tengan establecidos convenios de pagos parciales y que se encuentren al corriente en los mismos, y los que por lo menos hayan cubierto

el 50% de la cuota inicial única de membresía. -----

- b) Derechos Restringidos: Tendrán derecho a voz y no voto, los asociados que aún, cuando no estén al corriente en sus pagos, no hayan dejado de contribuir con sus cuotas completas de mantenimiento durante un período mayor a un año y/o no tengan más de dos recibos de adeudos por cuotas de consumo de agua. -----
- c) Derechos Suspendedos: No tendrán derecho ni a voz ni a voto, los asociados que tengan adeudos y que no hayan realizado aportaciones de su cuota de mantenimiento por más de un año y/o tengan adeudo de cuotas de consumo de agua por más de dos recibos. -----

----- CAPÍTULO SEXTO -----

----- DE LA MESA DIRECTIVA -----

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.- La Dirección de la Asociación estará confiada a una mesa directiva que será quien se encargue de los asuntos de la Asociación y de velar por el cumplimiento de los fines de la misma. Todo miembro de ésta, prestará sus servicios en forma honorífica, sin remuneración alguna y durarán en sus cargos un año, pudiendo ser reelegidos únicamente por otro año más. -----

La Mesa Directiva estará compuesta por cuatro miembros: -----

El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero, órgano que siempre se subordinará a la Asamblea General de Asociados. En el ejercicio de sus facultades, la Mesa Directiva actuará siempre como un órgano colegiado. -----

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.- La renuncia de cualquier miembro de la Mesa Directiva será presentada ante la propia Mesa Directiva, y ésta, queda facultada para suplir cualquier vacante temporal o permanente hasta que se reúna la próxima Asamblea de Asociados, quien ratificará o modificará dicha designación. -----

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- La Mesa Directiva funcionará válidamente con un quorum de mayoría de los miembros que la integran y sus resoluciones se



tomarán por mayoría de votos de los presentes al momento de adoptarlas. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Las sesiones de dicha Mesa serán presididas por su Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. La Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos cada dos meses en sesión ordinaria. La falta injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas de cualquier miembro de la Mesa Directiva, será motivo para que sea removido de su cargo. La Mesa Directiva sesionará extraordinariamente en los casos que lo amerite, a juicio de cualquiera de sus miembros el día y la hora fijados de común acuerdo por los integrantes de la misma, debiendo el Secretario convocarlos preferentemente por escrito, por lo menos con cinco días naturales de anticipación a su celebración, señalando los puntos del orden del día y guardando constancia de la forma de convocatoria. -----

Los acuerdos importantes que no puedan esperar hasta la siguiente Asamblea de Asociados, se les deberán comunicar a estos por escrito, independientemente de citar a una Asamblea General Extraordinaria si la gravedad del caso lo amerita. ---

ARTÍCULO TRIGESIMO.- Las convocatorias y circulares o cualquiera otra comunicación que gire la Mesa Directiva a los asociados, sólo serán válidas si están firmadas invariablemente por el Presidente y otro miembro de la Mesa Directiva. -----

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.- La Mesa Directiva tendrá facultades para actos de administración y para pleitos y cobranzas en los términos del Artículo 2762 del Código del Estado de Morelos y 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, en el concepto de que tendrá plenas facultades y gozará de las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. Actuará en representación plena en nombre y defensa de la Asociación en toda clase de asuntos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, e igualmente tendrá facultades para suscribir y emitir títulos de crédito, en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos de Crédito. Este poder únicamente podrá ejercerlo con respecto a cheques que se libren a cargo de la cuenta que al efecto se abra a nombre de la Asociación en alguna Institución Bancaria, para llevar a cabo las operaciones que corresponden estrictamente al objeto de la Asociación. También podrá sustituir parcial o totalmente su poder y revocar estas sustituciones. De una manera

enunciativa más no limitativa, la Mesa Directiva podrá: -----

- 
- a) Realizar, cumplir y ejecutar todos los actos que le correspondan y llevar a cabo los acuerdos de la Asamblea de Asociados. -----
 - b) Administrar los bienes y negocios de la Asociación, sin que comprenda la compra o venta de bienes del activo fijo de la Asociación, que sean superiores a los montos que la Asamblea establezca anualmente como topes de estos rubros. -----
 - c) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para cumplir con su objetivo. -----
 - d) Ejecutar actos de dominio en lo relativo a los bienes inmuebles de la Asociación previa aprobación del 75% de los asociados asistentes a la Asamblea de Asociados. -----
 - e) Representar a la Asociación ante toda clase de autoridades ya sean judiciales, administrativas o del trabajo, Federales, Estatales o Municipales. En juicios, actos o controversias gozará de plenas facultades para nombrar apoderados especiales o generales y determinar sus facultades y atribuciones. -----
 - f) Nombrar de entre los asociados las comisiones o comités que estime o juzgue convenientes y señalar sus facultades y atribuciones. Estos nombramientos se deberán ratificar en Asamblea. -----
 - g) Formular y proponer a la Asamblea General los reglamentos interiores de la Asociación que pudieran requerirse. -----
 - h) Comunicar a los Asociados la suspensión en el goce de sus derechos cuando así haya sido resuelto por la Asamblea. -----
 - i) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Asociados cuando lo

considere pertinente. -----

j) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea de Asociados. -----

k) Proponer las cuotas y someterlas a la Asamblea General para su discusión y aprobación. -----

l) Otorgar poderes generales o especiales dentro de los límites de las facultades que en los incisos anteriores se le otorgan, debiendo firmar para este último caso el Presidente con otros dos de sus miembros titulares, siempre que dichos poderes no se otorguen para defensa de personas que por hechos propios contrarios a derecho pretendan el apoyo de la Asociación. -----

----- CAPÍTULO SEPTIMO -----

-- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y SUS INTEGRANTES --

ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva tendrá como obligación: -----

a) Formular el programa anual de actividades de la Asociación, para someterlo a la consideración y aprobación en su caso, de la Asamblea de Asociados.-

b) Determinar para su aprobación en Asamblea, los montos anuales de las cuotas establecidas, los cuales deberán estar contemplados en el programa anual de trabajo, así como la fundamentación del cálculo de los mismos. Para el caso de gastos extraordinarios no considerados en el programa, estos también deberán cumplir con la fundamentación necesaria, para su posterior aprobación por la Asamblea. -----

c) Formular los presupuestos de ingresos y egresos. -----

d) Convocar a elecciones de la Mesa Directiva y del Comité de Vigilancia. ----

- e) Editar un órgano informativo de la Asociación. -----
- f) Cumplir con lo establecido en el ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO de estos Estatutos. -----
- g) Las demás que se deriven de la Ley, del Acta Constitutiva, de estos Estatutos y de los Reglamentos Internos de la Asociación. -----
- h) Presidir las Asambleas de la Asociación. -----



ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO.- El Presidente de la Asociación tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: -----

1. Será el representante de la Asociación y tendrá la firma social, aunque para el otorgamiento de poderes, actos de dominio y autorizaciones de gastos mayores, deberá hacerlo en forma mancomunada con otros dos miembros titulares de la Mesa Directiva. -----
2. Tendrá todas las facultades a que se refiere el ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO, con las salvedades señaladas en el punto anterior y las del capítulo de restricciones y prohibiciones de estos Estatutos. -----
3. Despachar los asuntos de la Asociación y firmar los documentos y correspondencia oficiales. -----
4. Resolver todos los asuntos administrativos de orden interno de la Asociación y someter los de orden externo a la Mesa Directiva y a la Asamblea de Asociados, para su aprobación según sea el caso. -----
5. Rendir un informe anual ante la Asamblea de Asociados de las labores realizadas. -----
6. Todas las demás que expresamente se señalan en los presentes Estatutos y en la Ley de la materia, con las excepciones que se expresan en el capítulo

de restricciones o prohibiciones de estos Estatutos. -----

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO- El Vicepresidente de la Mesa Directiva suplirá en sus ausencias temporales o definitivas al Presidente y tendrá todos los derechos y obligaciones del mismo. -----

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO.- El Secretario de la Asociación tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: -----

- I. Llevar el libro de Actas de las sesiones de la Mesa Directiva, de las Asambleas de Asociados y el registro de los mismos, así como los demás libros que debe llevar una asociación civil conforme a la Ley. Asimismo, deberá llevar la correspondencia, el archivo de la Asociación y los registros de planillas y candidatos para elecciones. -----
- II. Tener toda la documentación a su cargo disponible para ser inspeccionada por el Comité de Vigilancia o por cualquiera de los miembros de la propia Mesa Directiva, en el momento que lo soliciten. -----
- III. Fungir como Secretario en las sesiones de la Mesa Directiva y en las Asambleas de Asociados, así como firmar las actas correspondientes y presentarlas al Presidente para su firma, previamente a su lectura para aprobación en la siguiente Asamblea y proceder a su protocolización en los casos que se juzgue necesario. -----
- IV. Colaborar con el Presidente de la Asociación en la organización de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Asociados, además de firmar las convocatorias a las mismas. -----

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO.- El Tesorero de la Mesa Directiva tendrá las siguientes atribuciones y deberes: -----

- I. Preparar el presupuesto anual de ingresos y de egresos al inicio de cada ejercicio, (previo examen y aprobación del Comité de Vigilancia) para

someterlos a la consideración de la Asamblea de Asociados para su aprobación. -----

ii. Presentar durante las Asambleas de Asociados un balance detallado de los ingresos y egresos de la Asociación correspondiente al bimestre. -----

iii. Llevar al día la contabilidad de la Asociación. Podrá nombrarse por la Mesa Directiva a una persona encargada de realizarla, quien deberá entregar mensualmente los informes correspondientes al Tesorero y a la Mesa Directiva. -----

iv. Efectuar el manejo de todos los fondos de la Asociación, los cuales serán depositados en Instituciones Financieras, por medio del tipo de cuentas que sean necesarias, buscando la forma de que tales depósitos sean los más productivos o benéficos a los intereses de la Asociación, con la limitación de que tales inversiones deberán realizarse en instrumentos de renta fija y a la vista. -----

v. Suscribir como firma "A" en las chequeras de gastos de la Asociación, mancomunadamente con una de las dos firmas "B" pudiendo ser del Presidente, Vicepresidente, o el Secretario. -----

vi. Cubrir y efectuar los gastos menores, para lo cual, contará con un fondo fijo revolvente, teniendo a su cargo la obligación de mantener al día la contabilidad de dicho fondo. -----

vii. Efectuar el pago de la nómina de los trabajadores de la Asociación. -----

viii. Vigilar que los asociados se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y hacer las gestiones pertinentes para la regularización de dichos pagos, informando a la Asamblea sobre las cuotas no pagadas por los asociados y las gestiones hechas. -----

ix. Cuidar que la Asociación se encuentre siempre al corriente en el

cumplimiento de sus obligaciones económicas y fiscales. -----

- 
- X. Expedir constancia a los asociados de que se encuentran al corriente en el pago de sus cuotas, cuando se lo soliciten para acreditar su pertenencia a la Asociación. -----
 - XI. Cuidar que la documentación a su cargo se encuentre siempre al día y disponible para ser inspeccionada por el Comité de Vigilancia, en el momento que lo considere pertinente o por cualquier miembro de la Asociación que lo solicite por escrito. -----
 - XII. Rendir un informe anual ante la Asamblea de Asociados respecto a los Estados Financieros de la Asociación. -----
 - XIII. Todas las demás señaladas expresamente en los presentes Estatutos y en la Ley de la materia. -----

III.- Declara la comparecencia que los estatutos sociales relacionados anteriormente, en su parte conducente son el régimen con base en el cual se celebró la asamblea cuya acta por esta escritura se protocoliza y que a la fecha de celebración de dicha asamblea, la única reforma a los estatutos sociales es la que ha quedado relacionada en el antecedente que procede. -----

IV.- Declara la compareciente que habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos decimo octavo y vigésimo de los estatutos sociales, los asociados reunidos en segunda convocatoria de "Grupo Voluntarios Pro-Jardines de Tlayacapan" Asociación Civil, celebraron Asamblea General Ordinaria de la que se levantó la siguiente acta: -----

----- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE PROTOCOLIZA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024** -----

----- **"TLAYACAPAN, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

----- GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN, A.C. -----

----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -----

ORDEN DEL DIA: -----

1. INFORME DEL CONTEO DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO EN LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. ELECCIÓN DEL MODERADOR. -----
3. APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO OCTUBRE 2024. -----
4. INFORME DE ACTIVIDADES MESA DIRECTIVA OCTUBRE 2024 Y APROBACIÓN. -----
5. INFORME DE AUDITORÍA 1° DE ENERO – DICIEMBRE 2023. -----
6. ESTATUS DE ASOCIADOS Y POSEEDORES. -----
7. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA CUMPLIR LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. -----

----- INICIO DE ASAMBLEA: -----

----- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. -----

----- Se realiza el registro y asistencia en la entrada del recinto del domicilio social ubicado en Calle Retorno 7, Número 2, Manzana C, Fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, en Tlayacapan Morelos, de todos y cada uno de los asociados presentes a la asamblea los cuales firman la lista de asistencia conforme al punto que se atiende y que con motivo de ello se anexa a la presente acta de asamblea.

----- 2.- ELECCIÓN DE MODERADOR. -----

----- Siendo las 10:30 horas de la mañana del día 24 de Noviembre de 2024, el Presidente de la Mesa Directiva y de la presente asamblea, Saúl Rueda Gómez asistido por Ricardo Romero Galaviz Ricardo Romero Galaviz Ricardo Romero Galaviz secretario de la asamblea, realiza la bienvenida de los presentes registrados y verifica el quórum legal para la realización de la Asamblea en segunda convocatoria, toda vez que la llamada en primera convocatoria era de realizarse a las 10:00 horas del mismo día 24 de Noviembre de 2024 y al no contar con el quórum suficiente se aplica el llamado en segunda convocatoria, haciéndoles del conocimiento a los presentes que los acuerdos que se tomen en términos de los estatutos serán obligatorios para todos los asociados, por lo que se da inicio la Asamblea General Ordinaria de Asociados, por lo que se hace la propuesta de la persona que pudiera resultar electa como moderador, resultando electa la C. María de la Luz Gómez Rojas. Al solicitar la información se hizo del conocimiento que existe una presencia de veintidós personas, sin menos cabo de que pudieran irse presentando más personas, conforme a las condiciones de registro, por lo que al respecto se adjuntan a esta acta, como anexo de este, indicándose que se cuenta con una video filmación que se incorpora a esta acta. --

----- 3. – APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO OCTUBRE DE 2024. -----

Se hace constar que al momento del registro se hizo entrega de dos fojas tamaño carta de ambos lados y otro más de dos fajos de ambos lados que contiene el activo fijo, mismas que se adjunta a esta acta de asamblea. Diversos asistentes realizan manifestaciones, en torno al informe que se rindió. -----

Por tal motivo fue sometido a una votación con los resultados que se indican en los acuerdos y resultados.

----- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES MESA DIRECTIVA OCTUBRE 2024 Y APROBACIÓN.-----

Así mismo se informa a los presentes, que como es de su conocimiento que a todos y cada uno de los asociados presentes al momento de su registro, en el ingreso se les hizo entrega de un informe que consta de tres fojas tamaño carta, suscrita en ambos de sus lados y que se estructura conforme a actividades jurídicas, relevantes en la gestión jurídica, en materia de mantenimiento, gestión administrativa y financiera, en materia de seguridad, detección de irregularidades, pendientes de desahogarse, explicándose en cada uno de los puntos siendo así que con los mismos se les da a conocer las acciones llevadas a cabo por la Mesa Directiva saliente, por conducto de sus integrantes, indicando que todas las actividades se realizaron atendiendo en todas las actividades que se llevaron a cabo a las máximas de transparencia y austeridad. -----

Por tal motivo fue sometido a una votación con los resultados que se indican en los acuerdos y resultados.

----- 5. - INFORME DE AUDITORÍA 1° DE ENERO – DICIEMBRE 2023. -----

Se les entrega una síntesis de la auditoria de enero a diciembre de 2023 que consta de 2 fojas de ambos lados, donde vine la información de la auditoria de la misma. -

----- 6.- ESTATUS DE ASOCIADOS Y POSEEDORES. -----

Se toca el tema respecto a que hay 261 asociados que han acreditado la propiedad como es debido y están en orden conforme a los Estatutos de la asociación, así como aún hay 69 personas como poseedores de esta persona moral son los que se encuentran mencionados en la lista de asistencia anexa. ----

----- 7.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA CUMPLIR LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. -----

Se nombra delegado especial al C. RICARDO ROMERO GALAVIZ, como delegado especial. -----

----- ACUERDOS Y RESULTADOS: -----

----- Una vez analizado el informe que presenta el C. SAÚL RUEDA GÓMEZ, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación Civil Grupo

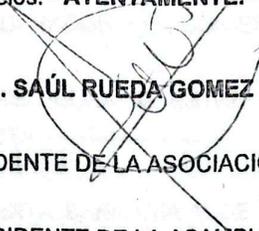


Voluntario Pro-Jardines de Tlayacapan, la Asamblea en pleno toma los siguientes ACUERDOS:-----

----- **PRIMERO.** - YA QUE LA MAYORÍA ESTUVO CONFORME CON el INFORME FINANCIERO EXPUESTO SE REALIZA LA VOTACIÓN; CON 20 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES SE APRUEBAN EL INFORME FINANCIERO DE OCTUBRE DE 2024. -----

----- **SEGUNDO.** - YA QUE LA MAYORÍA ESTUVO CONFORME CON EL INFORME EXPUESTO SE REALIZA LA VOTACIÓN; CON 21 VOTOS A FAVOR SE APRUEBAN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA MESA DIRECTIVA DE OCTUBRE DE 2024. -----

-----Se concluye la Asamblea General Ordinaria de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las once de la tarde con treinta y cuatro minutos, quedando firmes los acuerdos aquí tomados, en el Domicilio Social ubicado en Calle Retorno 7, Número 2, Manzana C, Fraccionamiento Jardines de Tlayacapan, en Tlayacapan Morelos. - ATENTAMENTE. - LA MESA DIRECTIVA.


ING. SAÚL RUEDA GOMEZ

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


RICARDO ROMERO GALAVIZ

SECRETARIO DE LA PRESENTE ASAMBLEA

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

----- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIONES
QUE SE PROTOCOLIZA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024** -----

-TLAYACAPAN, MOR., A 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN, A.C. -----

----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -----

-ORDEN DEL DIA:-----

---- 1.- INFORME DEL CONTEO DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO EN LISTA DE ASISTENCIA. -----

---- 2.- ELECCIÓN DEL MODERADOR Y DE DOS ESCRUTADORES. ----

---- 3.- DETERMINACIÓN DE FECHA DE ENTREGA DE LA MESA EN FUNCIONES A LA MESA ELECTA. -----

---- 4.- CAMBIOS EN CUENTA BANCARIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL RESPECTIVOS. -----

---- 5.- ELECCIÓN DE PLANILLA PARA MESÁ DIRECTIVA Y COMITÉ DE VIGILANCIA 2025. -----

---- 6.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA CUMPLIR LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. -----

-INICIO DE ASAMBLEA:-----

-1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. -----

- SE REALIZA EL REGISTRO Y ASISTENCIA EN LA ENTRADA DEL RECINTO DEL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE RETORNO 7, NÚMERO 2, MANZANA C, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TLAYACAPAN, EN TLAYACAPAN MORELOS, DE TODOS Y CADA UNO

DE LOS ASOCIADOS PRESENTES A LA ASAMBLEA LOS CUALES FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CONFORME AL PUNTO QUE SE ATIENDE Y QUE CON MOTIVO DE ELLO SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA. ----

-2.- ELECCIÓN DEL MODERADOR Y DE DOS ESCRUTADORES.-----

- SIENDO LAS 12:30 HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRÉCTIVA Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL ING. SAÚL RUEDA GOMEZ ASISTIDO EN LA SECRETARIA DE LA PRESENTE ASAMBLEA POR RICARDO ROMERO GALAVIZ, REALIZA LA BIENVENIDA DE LOS PRESENTES REGISTRADOS Y VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE LA LLAMADA EN PRIMERA CONVOCATORIA ERA DE REALIZARSE A LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y AL NO CONTAR CON EL QUÓRUM SUFICIENTE SE APLICA EL LLAMADO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, HACIÉNDOLES DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS ASOCIADOS, POR LO QUE SE DA INICIO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIONES, POR LO QUE SE HACE LA PROPUESTA DE LA PERSONA QUE PUDIERA RESULTAR ELECTA COMO MODERADOR, RESULTANDO ELECTA LA C. MARÍA DE LA LUZ Y DE ESCRUTADOR LA C. DANIELA YLLAN Y EL C. ÁLVARO SANTILLÁN. AL SOLICITAR LA INFORMACIÓN SE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EXISTE UNA PRESENCIA DE VEINTE Y OCHO PERSONAS, SIN MENOS CABO DE QUE PUDIERAN IRSE PRESENTANDO MÁS PERSONAS, CONFORME A LAS CONDICIONES DE REGISTRO, POR LO QUE AL RESPECTO SE ADJUNTAN A ESTA ACTA, COMO ANEXO DE ESTE, INDICÁNDOSE QUE SE CUENTA CON UNA VIDEO FILMACIÓN QUE SE INCORPORA A ESTA ACTA. -----

-3.- DETERMINACIÓN DE FECHA DE ENTREGA DE LA MESA EN FUNCIONES A LA MESA ELECTA. -----



ASÍ MISMO SE INFORMA A LOS PRESENTES, QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO QUE LA MESA DIRECTIVA ELECTA PARA EL EJERCICIO 2024 SE LE HIZO ENTREGA EN FEBRERO DE 2024, YA QUE LAS CONDICIONES CON EL NOTARIO PARA PROTOCOLIZAR DICHA ASAMBLEA TARDO BASTANTE, ASI COMO TAMBIÉN CON EL BANCO PARA HACER EL CAMBIO DE REPRESENTANTES Y FIRMAS PARA QUE LA MESA DIRECTIVA SALIENTE SE DESLINDARA DE ALGÚN MOVIMIENTO REALIZADO POR LA MESA DIRECTIVA ELECTA, POR TANTO EL ANTERIOR PRESIDENTE PROPONE QUE SE HAGA LA ENTREGA POR EL MES DE MARZO UNA VEZ QUE YA SE ENCUENTRE PROTOCOLIZADA LA ASAMBLEA DE ELECCIONES; ASI COMO TAMBIÉN RESALTO LA MESA DIRECTIVA SALIENTE QUE EL BANCO ANTERIORMENTE HABÍA TARDADO UN MES APROXIMADAMENTE PARA REALIZAR DICHO CAMBIO PERO PUEDE LLEGAR A TARDAR MÁS POR TANTO PUDIERA SER UN POCO DESPUÉS U ANTES TODO DEPENDIENDO DE LAS DEPENDENCIAS EL TIEMPO QUE TARDEN EN REALIZAR LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZA VOTACIÓN PARA LLEGAR AL ACUERDO: SE REALICE LA ENTREGA DE LA MESA DIRECTIVA UNA VEZ QUE SE HALLA REALIZADO LO PERTINENTE ANTE NOTARIO Y EL BANCO. -----

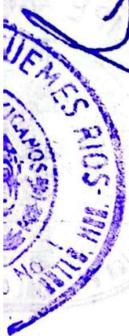
---4.- CAMBIOS EN CUENTA BANCARIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL RESPECTIVOS.-----

SE HACE DE CONOCIMIENTO CUANDO SE TOCO EL PUNTO NUMERO DE 3 DE LA ORDEN DEL DIA DE LA IMPORTANCIA DE CAMBIAR LA FIRMA Y REPRESENTANTE ANTE EL BANCO BANAMEX PARA DESLINDAR A LA MESA SALIENTE DE LOS MOVIMIENTOS DE LA MESA DIRECTIVA ELECTA POR LO QUE LOS ACUERDOS LLEGADOS EN EL PUNTO 3 SON EFECTIVOS PARA ESTE PUNTO YA QUE VAN DE LA MANO UNO CON EL OTRO. -----

-5.- ELECCIÓN DE PLANILLA PARA MESA DIRECTIVA Y COMITÉ DE VIGILANCIA.-----

DEBIDO A LA QUE NO HUBO MÁS PLANILLAS INSCRITAS SOLO HAY UNA INSCRITA DE LA CUAL SE DETERMINARA MEDIANTE VOTACIÓN SI ES ELEGIDA PARA EL EJERCICIO 2025. -----

SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ EN EL EJERCICIO 2025, CONFORME A LA IMAGEN DEL VOTO QUE EN SEGUIDA SE PRESENTA: -----



**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIONES
ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA Y COMITÉ DE VIGILANCIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2024**

PLANILLA ROJA
"LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA"

MESA DIRECTIVA
Presidente: Saul Rueda Gómez
Vicepresidente: Ricardo Romero Galaviz
Tesorera: Margarita Tanus Hernández
Secretaria: Cynthia Araceli Quezada Ortíz

COMITÉ DE VIGILANCIA
Barbara Mariana García Medina
Jesús Arellano Barrón
Fernando Aaron Calvo Chicuelán

A FAVOR

ABSTENCIÓN

MARCAR CON UNA "X" EN EL RECUADRO DE LA DERECHA

GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLANCAPAN, A.C.

SE PRECISA QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA VOTACIÓN SE CONTABA CON LA PRESENCIA DE UN GRAN TOTAL DE VEINTE Y OCHO ASISTENTES. -----

CON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR SE ELIGE A LA PLANILLA ROJA, FRENTE A 1 EN ABSTENCIÓN Y CUATRO PERSONAS SE RETIRARON ANTES DE LA VOTACION.-----

SE AGREGAN LAS BOLETAS DE VOTACIÓN. -----

EN ESTE ACTO SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LA MESA. QUIENES DE MANERA UNANIME Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON

NUEVE MINUTOS (12:39 P.M.) EL C. CARLOS MORALES TRONCOSO, POR PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL. -----

-6.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA CUMPLIR LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. -----

SE NOMBRA DELEGADO ESPECIAL AL C. RICARDO ROMERO GALAVIZ, COMO DELEGADO ESPECIAL. -----

-ACUERDOS Y RESULTADOS:-----

-UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME QUE PRESENTA EL ING. SAÚL RUEDA GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, LA ASAMBLEA EN PLENO TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

-**PRIMERO.**- CON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR SE ELIGE A LA PLANILLA ROJA, FRENTE A UNO EN ABSTENCION. SE AGREGAN LAS BOLETAS DE VOTACIÓN. QUEDANDO COMO ACUERDO DE NOMBRAR MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA Y COMITÉ DE VIGILANCIA A LAS SIGUIENTES PERSONAS Y CON LOS CARGOS QUE SE INDICAN: -----

PRESIDENTE ----- SAÚL RUEDA GÓMEZ -----

VICEPRESIDENTE ----- RICARDO ROMERO GALAVIZ -----

TESORERA ----- MARGARITA TANUS HERNÁNDEZ -----

SECRETARIA ----- CYNTHIA ARACELI QUEZADA ORTUÑO -----

COMITÉ DE VIGILANCIA -----BARBARA MARIANA GARCÍA MEDINA -

COMITÉ DE VIGILANCIA ----- JESÚS ARELLANO BARRÓN -----

COMITÉ DE VIGILANCIA ----- FERNANDO AARON CALVO
CHICUELLAR-----

LA MESA DIRECTIVA GOZARÁ DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, Y ADEMÁS TENDRÁN LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

----- **SEGUNDO.-** EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EL ING. SAÚL RUEDA GÓMEZ, MANIFIESTA Y SOLICITA ESPECÍFICAMENTE QUE LOS NOMBRAMIENTOS, PODERES Y FACULTADES QUE FUERON OTORGADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA Y QUE CONSTAN EN EL ACTA QUE HA QUEDADO PROTOCOLIZADA EN EL ACUERDO QUE ANTECEDE, TENGAN Y SURTAN EFECTOS A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACIÓN DE DICHA ACTA, ASUMIENDO LA MESA DIRECTIVA LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO PRIMERO, TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO QUINTO Y TRIGÉSIMO SEXTO, ASÍ COMO EL PODER EFECTUAR LOS TRAMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O FISCALES DE MANERA MANCOMUNADA CON DOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA O BIEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, MANIFESTANDO QUE SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA CUYA ACTA SE PROTOCOLIZA. -----

-SE CONCLUYE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS DOCE DE LA TARDE CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, QUEDANDO FIRMES LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE RETORNO 7, NÚMERO 2, MANZANA C, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TLAYACAPAN, EN TLAYACAPAN MORELOS. - ATENTAMENTE.
- LA MESA DIRECTIVA. -----

ING. SAÚL RUEDA GOMEZ

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Y PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

RICARDO ROMERO GALAVIZ

SECRETARIO DE LA PRESENTE ASAMBLEA

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



GVP931126HE2
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO VOLUNTARIO
PRO-JARDINES DE
TLAYACAPAN
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14111287764
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAYACAPAN , MORELOS A 22 DE ABRIL DE 2025



GVP931126HE2

Datos de Identificación del Contribuyente:

idCIF:	GVP931126HE2
Denominación/Razón Social:	GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	13 DE DICIEMBRE DE 1993
Status en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE DICIEMBRE DE 1993

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 62540	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RETORNO 7	Número Exterior: 2
Número Interior: MANZANA 7	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: TLAYACAPAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAYACAPAN
Nombre de la Entidad Federativa: MORELOS	Entre Calle: EMPERADOR
Calle: PRIVADA DE RETORNO 7	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asociaciones y organizaciones civiles de condóminos.	100	01/03/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2002	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/03/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/04/22|GVP931126HE2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
Ka+ciXn+t0AlzxfRYNHxeBpo3QYRq7MjMjhnv+lwmEpuJR2yGuyRYu3BT0f3Ndlf3eSUI9veWy6KBLnvNHxJ/1S
3zazBFacpthw/3b8FdxNjjeqNA3XroBI/KKJluomPHmN4YsuJZJF9yUQYrb2T03fGZQyddzboqfRG1UDHk=



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



ROGR780623DD5
Registro Federal de Contribuyentes

RICARDO ROMERO GALAVIZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 18050138144
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALPAN , CIUDAD DE MEXICO A 11 DE FEBRERO DE 2025



ROGR780623DD5

Datos de Identificación del Contribuyente:

Clave de Identificación:	ROGR780623DD5
Clave de Registro:	ROGR780623HDFMLC03
Nombre (s):	RICARDO
Primer Apellido:	ROMERO
Segundo Apellido:	GALAVIZ
Fecha inicio de operaciones:	06 DE JUNIO DE 2001
Status en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MAYO DE 2024
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:14350	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: CALZ DE LAS BRUJAS	Número Exterior: 304
Número Interior:B 103	Nombre de la Colonia: PRADO COAPA 1RA SECCION
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALPAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Prestación de servicios de hospedaje a través de Internet, aplicaciones informáticas y similares	100	01/02/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas.	01/02/2025	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2025	
Pago mensual de IVA por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales a través de Plataformas tecnológicas.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/02/2025	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales a través de Plataformas tecnológicas.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/02/2025	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sat

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/02/11|ROGR780623DD5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031|
VEeUrm45mkzs7IPohc+iO7GiH3YmqARCRfROPWuwBC9hc0ncBFAVLQFgsMmnHWxcUOwwAUXZ1vAVu
3EuWg1k54wteWPHSFCRPRO/P3XFspuviAI//rjp4GOOdkAU0mxyNvrPKtabKDCtsplWfLwsBhxVg2OA4Wjouwd
o7dzAA=



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



RUGS691222K99
Registro Federal de Contribuyentes

SAUL RUEDA GOMEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17030659791
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 14 DE FEBRERO DE 2025



RUGS691222K99

Datos de Identificación del Contribuyente:

Registro Federal de Contribuyentes:	RUGS691222K99
Clave Única de Registro de Población (CURP):	RUGS691222HOCMDL06
Nombre (s):	SAUL
Primer Apellido:	RUEDA
Segundo Apellido:	GOMEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 2000
Status en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE FEBRERO DE 2012
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:42083	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: PRIV HACIENDA DEL YEXTO	Número Exterior: 101
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRACC EL CARRUAJE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PACHUCA DE SOTO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: PITAYAS



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AVE FELIPE ANGELES

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/02/14|RUGS691222K99|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|
CZzj+g3eEV3IRc46KaiCI84yXKreA7zYf+mc9adWJjJAvM8wAac0zTVxge65Lnr0CwwSGpPqWmO/P1C2YqZV8
XSmbdGZf20by49JYQ5SOCP6eiuXSNf+OZFvrf8ibT+xnRerdt3kUVdgPTQjWUuIRHD3cUC32LKZAs7pQF3J0E





SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE INGRESOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
 C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
 RFC: GEM7206011W9

1/1

RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN

DOMICILIO: RETORNO 7 2 TLAYACAPAN 62540 TLAYACAPAN, MORELOS

RFC: GVP931126HE2

RÉGIMEN: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE
B

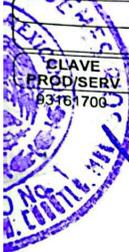
FOLIO
6090964

FECHA
25/04/2025

HORA
00:00:00

POLIZA
15699438

OFICINA
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS



CLAVE PROD/SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
93161700	0360	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - CERTIFICADOS - CONSULTA DE LIBROS, FOLIO REAL ELECTRÓNICO Y CONSULTAS EN INTERNET ART. 77 FRACCIÓN XVIII LGHEM 2025	\$ 170.00	\$ 0.00	\$ 170.00

SUBTOTAL: \$ 170.00 **DESCUENTO:** \$ 0.00 **TOTAL:** \$ 170.00

IMPORTE TOTAL EN LETRA
CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.

Método de pago: PUE **Tipo comprobante:** I **Fecha timbrado:** 2025-04-28T12:31:20 **Régimen:** 603

Moneda: MXN **Lugar expedición:** 62000 **UUID:** 4e0ad7e6-e85f-4e68-b308-bcad7a89f088

Forma de pago: 03 **Uso de CFDI:** G03

Versión: 4.0 **Núm. autorización:** GOBIERNO

DATOS ADICIONALES

NOTA COMPRADOR:..

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PÁGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

<http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi>

- ESTE RECIBO DEBERA SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL
- EN CASO DE QUE ASI LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA
- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO
- ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CADENA ORIGINAL

[1.114E0AD7E6-E85F-4E68-B308-BCAD7A89F088|2025-04-28T12:31:20|SAT970701NN3|c75e0QN0b9b+3OJ3FTvN1rMcB4olaGsNbFpXdWZLHOCpMxSj8zLMHd+kea3hGibGJUNPT027hNZWZieb4a68fFjy2NHb7uic1pWmkV00MckFzrNTh3KABKhevVEHzGEO06tn8xxd6ipPrZc101dZIIILAU6NXdEe6Mas3yZnygakH4WL+E17wT+MVehXFrNwHWRt6eMnAroqXVJUKLFUJJa9PB0+1uW9eNAEJ48RtsA00VUgVbJx89VKeDIOc0cQmDg5oKEmSPPW5QUOGmNm1F82oydwNka36ExKS6R18DCnz7x87PLE8d8sdalGxjNC7wN6bzOJA==|00001000000705250068]]



SELLO DIGITAL DEL CFDI

c75e0QN0b9b+3OJ3FTvN1rMcB4olaGsNbFpXdWZLHOCpMxSj8zLMHd+kea3hGibGJUNPT027hNZWZieb4a68fFjy2NHb7uic1pWmkV00MckFzrNTh3KABKhevVEHzGEO06tn8xxd6ipPrZc101dZIIILAU6NXdEe6Mas3yZnygakH4WL+E17wT+MVehXFrNwHWRt6eMnAroqXVJUKLFUJJa9PB0+1uW9eNAEJ48RtsA00VUgVbJx89VKeDIOc0cQmDg5oKEmSPPW5QUOGmNm1F82oydwNka36ExKS6R18DCnz7x87PLE8d8sdalGxjNC7wN6bzOJA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

WRzHNsIL32eFEm8vleBqXRhTIlirsuOHPsKsMdgHRZryhxPMjUkaiKILJcWwgcKeJyKIVPLI+fleMUQEwmdWmJkXkHaCuBDY1mHeLA1F8qF3KJ58fgrRqV1W4j5v1JK2TwtB52ziEGi2RaV12U8yaQ5ytsPpTXIH03dJ2gw0cNp5d2F5WCdueWRiSZzltc5/Daus7Zp5gge9JzEJJaWqhgNNyxuXS/BoX2IzANXixpYGOcUnErz2hHRc4y2UN5PErsyV7UF131+bjsM0wH5CCEIAzb4HkG9v+FjGpUOFAEjKdqeUPgybuVSTm9E04JvF8t0QA==

CERTIFICADO SAT 00001000000705250068 **CÓDIGO DE REIMPRESIÓN** 93001569943845822244



SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE INGRESOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
 C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
 RFC: GEM720601TW9

RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

SERIE
B
FOLIO
6090969
FECHA
25/04/2025
HORA
00:00:00
POLIZA
15699431

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN

DOMICILIO: RETORNO 7 2 TLAYACAPAN 62540 TLAYACAPAN, MORELOS

RFC: GVP931126HE2

RÉGIMEN: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

OFICINA

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

CLAVE PROD/SERV	NO. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - P2-INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ARTÍCULO 77 FRACC. VIII INCISO B) LGHEM 2025	\$ 1,527.00	\$ 0.00	\$ 1,527.00
93161700	0361	1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - P10-INSCRIPCIÓN DE PODER POR PERSONA MORAL ART. 77 FRACC. XXXII Y 81 FRACC. IV LGHEM 2025	\$ 1,301.00	\$ 0.00	\$ 1,301.00

SUBTOTAL: \$ 2,828.00

DESCUENTO: \$ 0.00

TOTAL: \$ 2,828.00

IMPORTE TOTAL EN LETRA

DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

Método de pago:	PUE	Tipo comprobante:	I	Fecha timbrado:	2025-04-28T12:28:11	Régimen:	603
Moneda:	MXN	Lugar expedición:	62000	UUID:	5bd425bc-0aa7-4e50-bd77-870bdfbc9e3d		
Forma de pago:	03	Uso de CFDI:	G03				
Versión:	4.0	Núm. autorización:	GOBIERNO				

DATOS ADICIONALES

No. Escritura o Expediente:25730, Fecha de Escritura:2025-04-23, Nombre del titular:NOTA COMPRADOR..

SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PÁGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

<http://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/impresion-de-cfdi>

1.- ESTE RECIBO DEBERA SER VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

2.- EN CASO DE QUE ASI LO CONSIDERE PODRA SOLICITAR COPIA

3.- LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE RECIBO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMITIDO

4.- ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CADENA ORIGINAL

||1.1|5BD425BC-0AA7-4E50-BD77-870BDFBC9E3D|2025-04-28T12:28:11|SAT970701NN3|hKHQ1rxnUGF9lvGU+C4zUOy+o6SNhKXtcKJpgJmKrRjEls|Td2Q|1CSps249Fq|Fy1DlydFqQ5A/coYx5GtBJ8yGKVD1QkZ9Jrg9Ok9kth3mKwORd/mMXfFalZPcfm761tYAsEN3EgwU0SIVUHA.116CREPzwp2H6tyaSPMtsbl+FOJA7uwK03Dgs9Q46mE+efLQJx4d5Pp0FLEodWS2LW9Jvz/GbO/WILDdHFUODaS/bhcvk7BYRkplsM+D14rNYMJ64Wb1NWsgdG9iN3ThF8sKvyTFWe26xSOGITduno4vCmRHhf+crv27Z081VeEQ8Ne59PzbvEEow==|0000100000705250068||



SELLO DIGITAL DEL CFDI

hKHQ1rxnUGF9lvGU+C4zUOy+o6SNhKXtcKJpgJmKrRjEls|Td2Q|1CSps249Fq|Fy1DlydFqQ5A/coYx5GtBJ8yGKVD1QkZ9Jrg9Ok9kth3mKwORd/mMXfFalZPcfm761tYAsEN3EgwU0SIVUHA.116CREPzwp2H6tyaSPMtsbl+FOJA7uwK03Dgs9Q46mE+efLQJx4d5Pp0FLEodWS2LW9Jvz/GbO/WILDdHFUODaS/bhcvk7BYRkplsM+D14rNYMJ64Wb1NWsgdG9iN3ThF8sKvyTFWe26xSOGITduno4vCmRHhf+crv27Z081VeEQ8Ne59PzbvEEow==

SELLO DIGITAL DEL SAT

S02C7s/F0kY6w/8+3zJ7GeAjhAc0fZbyphmBjJyYnp14v4dzXfOr5kNx4yLn61rvtpYXTCuwA0sVCYonBdDZT4jICrQPEwU8a63expJw0l0+1QbIM5oMp2Pmm+lgat+hhrwmYY14tr9KWhGVU6lujZTjWw0rcAOWCnzmtHm1n/G1UHMvk6+tt+Rzbbcc3W/JoojZK7HY8u7CXkdNgTAc3mxVpmTjaG4pEBaBwQlqTCSzTeaslnmrat0k1KD1bktmUJMKPC2h1sjo0mpwTcaMbwFzjWzVtX/CCZ4mWD9VRBY83cW6biAIF1NJ39r4uKImPurH+plRw==

CERTIFICADO SAT

0000100000705250068

CÓDIGO DE REIMPRESIÓN

93001569943145828231



SECRETARÍA DE HACIENDA

COORDINACIÓN DE INGRESOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO
C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS
RFC: GEM720601TW9

RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: GRUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN

DOMICILIO RETORNO 7 2 TLAYACAPAN 62540 TLAYACAPAN, MORELOS

RFC: GVP931126HE2

RÉGIMEN: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

OFICINA

COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include SERIE (B), FOLIO (6090968), FECHA (25/04/2025), HORA (00:00:00), and POLIZA (15699418).

Table with 10 columns: CLAVE PROD/SERV, NO. IDENTIFICACIÓN, CANTIDAD, CLAVE UNIDAD, UNIDAD, DESCRIPCIÓN, VALOR UNITARIO, DESCUENTO, IMPORTE. Row 1: 93161700, 0361, 1, E48, UNIDAD DE SERVICIO, REG. PUB. DE LA PROPIEDAD - COMERCIO - P2-INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ARTÍCULO 77 FRACC. VIII INCISO B) LGHEM 2025, \$ 1,527.00, \$ 0.00, \$ 1,527.00

Summary row: SUBTOTAL: \$ 1,527.00, DESCUENTO: \$ 0.00, TOTAL: \$ 1,527.00

IMPORTE TOTAL EN LETRA
UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Método de pago (PUE), Moneda (MXN), Forma de pago (03), Versión (4.0), Tipo comprobante (I), Lugar expedición (62000), Uso de CFDI (G03), Fecha timbrado (2025-04-28T12:29:51), Régimen (603), UUID (96f8d031-a786-4b8a-9c47-5f60763be991), and Núm. autorización (GOBIERNO).

DATOS ADICIONALES
No. Escritura o Expediente: 25730, Fecha de Escritura: 2025-04-23, Nombre del titular: NOTA COMPRADOR.
SI REQUIERE REIMPRIMIR SU CFDI ACCEDA A LA PÁGINA WEB SIGUIENTE, SÓLO REQUIERE SU CONTRASEÑA DEL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI AÚN NO CUENTA CON ELLA ACUDA A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA GENERARLA.

CADENA ORIGINAL
||1.1|96f8d031-a786-4b8a-9c47-5f60763be991|2025-04-28T12:29:51|SAT970701NIN3|C96w71U|H8CGDhGZy6WDT5|FzABYD0xPXb0FivytQgZrxJCZT|zAuG3|zKVeJou8YmGk85W9LZ4haJpZrA9RwPTKIEKx|11kz2lGyogUjbsrKJCKqvEHQQEvSK7|MqEkvj4UHU11hmnJwK1150LR8dC|Oa7M07h7szgshVBWVGIXwVBQJ5gE76+nTXjTWZJhxRHABO+E2PD1KPMWwmtZuEPNSMj7OGMYUORU1Y18lcp9|x6DcLoCww8+si7Bare8DH0UUr1EfrUkerqxrIQS4RfQ6WrtVvWTRXr7W4IQek8|CFXM6ikSK+pm7xeZF4Yw5LWc8F3lg=|J000100000705250068||



SELLO DIGITAL DEL CFDI
C96w71U|H8CGDhGZy6WDT5|FzABYD0xPXb0FivytQgZrxJCZT|zAuG3|zKVeJou8YmGk85W9LZ4haJpZrA9RwPTKIEKx|11kz2lGyogUjbsrKJCKqvEHQQEvSK7|MqEkvj4UHU11hmnJwK1150LR8dC|Oa7M07h7szgshVBWVGIXwVBQJ5gE76+nTXjTWZJhxRHABO+E2PD1KPMWwmtZuEPNSMj7OGMYUORU1Y18lcp9|x6DcLoCww8+si7Bare8DH0UUr1EfrUkerqxrIQS4RfQ6WrtVvWTRXr7W4IQek8|CFXM6ikSK+pm7xeZF4Yw5LWc8F3lg=

SELLO DIGITAL DEL SAT
AfvQeomzhdNEkM3HFMQsOxjhpAM3sKp3lZy6vedOZP4pxAJARvbHhN2q0wUMa0CV4Gqv7NErUjDXxSjvmlH0U4DTs5|GNVH3Co26KNkZzHkGEzXXY12Jg5HQwNfrUjEYthpFveXlsf36Sv9bZnAwkBcOPyY3U4He7PkCkyLILCZeC9gvuNBdujoHU07aM2nwjZhwq60wFGeKABIF19ukIXEOOCHYwhDnBBmm5EILn043E122k43MS95Lwobz152HQsatx8YjGfTUVU4AASsLW78Td7Z5DCnWCzcVBVYUH0wAwv3SQcSdte9GW76nbVkBx8RX8ABbxA==

Table with 4 columns: CERTIFICADO SAT (0000100000705250068), CÓDIGO DE REIMPRESIÓN (9300156994184582725)



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS

BOLETA DE INSCRIPCION

irr1802

ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

OLIO ELECTRONICO DE PERSONAS MORALES No.

30 * 1

Control Interno Fecha de Prelación
206 * 06 / MAYO / 2025

Antecedentes Registrales:
EG. 36 FOJAS 123 LIBRO 1 VOL. II SECC. 4

Escritura No. 25730

Otorgada ante la Fe del Lic. LUIS FELIPE XAVIER GUEMES RIOS

Denominación:

RUPO VOLUNTARIO PRO-JARDINES DE TLAYACAPAN, A.C.

Afectaciones al:		Fecha	Registro
olio ID	Acto	Registro	Registro
30 1	P2 Asamblea General	07-05-2025	1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: 97d05b03719f1c89c3d5b940c05107afb3cb2d53

Derechos de Inscripción

Fecha	25 ABRIL	2025	
Monto	\$1,527.00		Boleta de Pago No.: B6090968
Subsidio	\$.00		

EL CALIFICADOR

863 GABRIELA ALBARRAN MARTINEZ



DIRECCIÓN DE REGISTRO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES

La inscripción a que se refiere la presente boleta fue firmada electrónicamente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del comercio del Estado de Morelos.